

ACTUALIZADO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO

1	Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo Comercial.
2	Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo Industrial y Turístico.
3	Pago por consumo de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y/o Saneamiento Tipo Comercial.
4	Pago por consumo de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y/o Saneamiento Tipo Industrial y Turístico.

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo Comercial

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 104 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero número 574 (actualizada

1.b. FUNDAMENTACION JURIDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX , 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y artículo 35 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo publicado en la Gaceta Municipal número 02, año 01 de 16 de julio de 2019.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
Otro	1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- Se recibe solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y documentos anexos
- Se revisa la factibilidad de servicio o verificación física
- Se emite dictamen en su caso.
- Una vez aprobado, se realiza el pago de derechos correspondientes.
- Se emite el resolutivo de autorización para la instalación de los servicios solicitados y se procede a la instalación.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura del establecimiento comercial.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre del solicitante o de su representante legal
- Domicilio
- Croquis de localización del inmueble
- Fecha
- Firma del solicitante

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Identificación Oficial del propietario o representante legal.		1
2 Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA)	1	1
3 Constancia de Factibilidad en caso de que la toma sobrepase 3/4" pulgada de diámetro. (ver requisitos aparte)	1	
4 Acta constitutiva de la persona moral, en su caso.		1
5 Poder del Representante Legal de la persona moral		1
6 Recibo de pago del impuesto predial actualizado		1
7 Datos fiscales en caso de requerir factura		1
8 Contrato de arrendamiento en donde se autorice al arrendatario a contratar los servicios de conexión de agua potable.		1
9 Carta de consentimiento del propietario acompañada de la identificación del propietario en caso de que en el contrato de arrendamiento no se autorice a contratar la conexión de los servicios.		1
10 Licencia de funcionamiento	1	

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

30 días hábiles

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

no existe

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
<p>Ver tabla de tarifas del artículo Artículo 17 fracción IV.1.2 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</p> <p>Artículo 17 fracción IV.1.2 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.</p>	PERMANENTE

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
<p>El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se haya emitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.</p>	<p>Unidad de atención de usuarios de la Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.</p>

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
77

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo Industrial y Turístico					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 104 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX, 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y artículo 35 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo publicado en la Gaceta Municipal número 02, año 01 de 16 de julio de 2019.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	1a 1b	Reglamento	Resolución
	Otro	1.b				
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO		
1.- Se recibe solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y documentos anexos. 2.- Se revisa la factibilidad de servicio. 3.- Se emite dictamen. 4.-Una vez aprobado se realiza el pago de derechos correspondientes. 5.- Se emite el resolutivo de autorización para la instalación de los servicios solicitados.				Obligación		
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE		
				La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura de establecimiento industrial o comercial.		
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE		
Escrito libre Medios Electrónicos Formato <input checked="" type="checkbox"/> X Verbal Otro				1.- Nombre del solicitante o de su representante legal 2.- Domicilio 3.-Croquis de localización del inmueble 4.-Fecha 5.-Firma del solicitante		
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA		
1 Identificación oficial del propietario o representante legal 2 Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA) 3 Acta Constitutiva de la persona moral en su caso 4 Poder del Representante Legal de la persona moral en su caso 5 Constancia de Factibilidad en caso de que la toma sobrepease 3/4" pulgada de diámetro. (ver requisitos aparte). 7 Datos fiscales en caso de requerir factura 8 Contrato de arrendamiento en donde se autorice al arrendatario a contratar los servicios de conexión de agua potable. 9 Carta de consentimiento del propietario acompañada de la identificación del propietario en caso de que en el contrato de arrendamiento no se autorice a contratar la conexión de los servicios. 10 Licencia de funcionamiento.				Original Copia 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
				30 días hábiles		
				10. FICHA		
				No aplica		
				no existe		

11. MONTO DE LOS DERECHOS <p>Ver tabla de tarifas del artículo Artículo 17 fracción IV.1.2 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</p> <p>Artículo 17 fracción IV.1.2 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.</p>	12. VIGENCIA <p>PERMANENTE</p>											
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE <p>El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se haya emitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.</p>	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE <p>Unidad de atención de usuarios de la Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.</p>											
15. HORARIO DE ATENCIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">TELÉFONO 1</td><td style="width: 75%;">De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. (755) 5543388</td></tr> <tr> <td>TELÉFONO 2</td><td>(755) 5545111</td></tr> <tr> <td>FAX</td><td>(755) 5542224</td></tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td></td></tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td><td>Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.</td></tr> </table>	TELÉFONO 1	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. (755) 5543388	TELÉFONO 2	(755) 5545111	FAX	(755) 5542224	CORREO ELECTRÓNICO		DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA <p>0</p>	
TELÉFONO 1	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. (755) 5543388											
TELÉFONO 2	(755) 5545111											
FAX	(755) 5542224											
CORREO ELECTRÓNICO												
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.											

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Pago por consumo de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y/o Saneamiento Tipo Comercial
------------------------------	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la Ley número 492 de Hacienda del Estado de Guerrero.
---	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la Ley número 492 de Hacienda del Estado de Guerrero. Artículo 17 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo publicado en la Gaceta Municipal número 02, año 01 de 16 de julio de 2019.
--	---

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
	Código	Convenio	Ley	1a 1b	Reglamento
	Otro	1.a 1.b			Resolución

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
1.- Se acude a las Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-recibo actualizado o con los datos de nombre o número de contrato o en su defecto se realiza el pago en línea. (Ver procedimiento aparte).	Obligación

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro	1.-Nombre del usuario (persona física o moral) 2.- El número de contrato

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
1 Aviso-recibo actualizado o número de contrato o nombre del usuario.	INMEDIATA
2	10. FICTA
3	NO APLICA
4	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
5	NO APLICA
6	
7	
8	
9	

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ver tabla de tarifas del artículo 17 fracciones I.4.1, II.4 Y III.4 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Mensual
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 17 fracciones I.4.1, II.4 y III.4 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista adeudo.	Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	3,399

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Pago por consumo de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y/o Saneamiento Tipo Industrial y Turístico

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la Ley número 492 de Hacienda del Estado de Guerrero.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43, fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la Ley número 492 de Hacienda del Estado de Guerrero. Artículo 17 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo publicado en la Gaceta Municipal número 02, año 01 de 16 de julio de 2019.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
Otro	1.a 1.b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

1.- Se acude a las Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-recibo actualizado o con los datos de nombre o número de contrato o en su defecto se realiza el pago en línea. (Ver procedimiento aparte).

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores y prestadores de los servicios. Lo anterior con base al artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	X
Formato	
Verbal	
Otro	X

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.-Nombre del usuario (persona física o moral)
- 2.- El número de contrato

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Aviso-recibo actualizado o número de contrato o nombre del usuario.		1
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

INMEDIATA

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ver tabla de tarifas del artículo 17 fracciones I.5.1, II.5 y III.5 de la ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	MENSUAL
Artículo 17 fracción I.5.1, II.5 Y III.5 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Mensualmente se determina el adeudo mediante la expedición de recibos.	Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
	109